INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 31/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 19 – 10 – 2011

REFERENCIA: Adquisición de Alcohol

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 177 de fecha 21 de Septiembre de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 362.374 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el Alcohol para uso de la Institución.
- Las Ofertas fueron presentadas por las Empresas: Distribuidora O&R, Molman S.A, Glorimar ICSA, GL Ventas y Servicios.
- Acta de fecha 12 de Octubre del corriente.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 214.709
- La presente provisión se imputará a la Fuente: 30
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- Las Empresas: Distribuidora O&R, Molman S.A, Glorimar ICSA, GL Ventas y Servicios, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en Pliego de bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/0., así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
- *Cuadro de Precios Comparativo de Oferta*

Item	Descripción	Distribuidora O&R					Molman S.A					Glorimar ICSA					GL Ventas y Servicios				
		Precio Unit. (IVA incl)	Cant	Marca	Proced	Precio Total	Precio Unit. (IVA incl)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total	Precio Unit. (IVA incl)	Cant	Marca	Proced	Precio Total	Precio Unit. (IVA incl)	Cant	Marca	Proced	Precio Total
1	Alcohol de quemar 78% a 85 % en frasco de 1 litro	8.800	150	Base	Paraguay	1.320.000	7.700	150	Columbina	Paraguay	1.155.000	7.000	150	Glorimar	Paraguay	1.050.000	6.350	150	Ardeli	Paraguay	952500
2	alcohol etilico al 96% en frasco de 1 litro	8.850	250	Generico	Paraguay	2.212.500	9.000	250	Vejaro	Paraguay	2.250.000	7.900	250	Glorimar	Paraguay	1.975.000	8.150	250	Ardeli	Paraguay	2.037.500
	Total					3.532.500					3.405.000					3.025.000					2.990.000

- *Cuadro de Evaluación de Oferta*

Ítem	Descripción	Molman S.A	Distribuidora O&R	Glorimar ICSA	GL Ventas y Servicios
1	Alcohol de quemar 78% a 85 % en frasco de 1 litro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Alcohol etilico al 96% en frasco de 1 litro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa: GL Ventas y Servicios es la oferta más conveniente para la Adquisición del Alcohol.

- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa GL Ventas y Servicios, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "…….la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 2.990.000- (Guaraníes dos millones novecientos noventa mil).
- *Cuadro de precios adjudicados*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit.	Precio Total IVA incluido
1	12352104-002	Alcohol de quemar 78% a 85 % en frasco de 1 litro	Ardeli	Paraguay	Litro	Frasco	1	150	6.350	952.500
2	12352104-010	Alcohol etílico al 96% en frasco de 1 litro	Ardeli	Paraguay	Litro	Frasco	1	250	8.150	2.037.500
									Total Adjudicado	**2.990.000**

- Se adjunta el informe de los Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez Morassi, Abog. Rodrigo Pascottini.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

C.P Jazmín Maidana	**Lic. Rocio J. Troche Ch.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Jefe del Dpto. Presupuesto	**Dpto. U.O.C**	**Miembro del Consejo Directivo**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGÍA COMISIÓN EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Asunción, 12 de octubre de 2.011.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 32/2011 "Adquisición de alcohol" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 214.709, con expediente Nº 362.374.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.; MOLMAN S.A.; GL. VENTAS Y SERVICIOS y GLORIMAR I.C.S.A.

Análisis de las ofertas:

1. **DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Copia de cédula de identidad de la firmante de la oferta;
   - Declaración Jurada del Ultimo Pago del I.V.A.;
   - Constancia de Pago de Patente Comercial;
   - Certificado de interdicción judicial, y
   - Certificado de quiebras.

2. **MOLMAN S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime el siguiente documento:
   - Constancia de Ultima Declaración Jurada del I.V.A.

3. **GL. VENTAS Y SERVICIOS:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Constancia de Ultima Declaración Jurada del I.V.A.;

- Constancia de Pago del Impuesto a la Renta;
- Certificado de cumplimiento tributario;
- Certificado de cumplimiento con el seguro social, y
- Antecedentes penales del oferente.

4. **GLORIMAR I.C.S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime el siguiente documento:
   - Constancia de Ultima Declaración Jurada del I.V.A.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Undécima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**